

ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

NOMBRE del solicitante	APELLIDOS del solicitante	NIF del solicitante
-------------------------------	----------------------------------	----------------------------

En nombre o representación de	(Junta Arbitral concurrente a las subvenciones)

En su calidad de (presidente / secretario de la JAC, o representante legal de la Administración Pública a la que se adscribe)	
--	--

Según nombramiento efectuado mediante	Efectuado (indicar disposición y fecha)	Publicado (Boletín y Fecha)
--	--	------------------------------------

Actuando en nombre y por cuenta de la referida Junta Arbitral de Consumo, adscrita a la Administración Pública (CCAA, Diputación o Ayuntamiento al que se adscribe la Junta)	
NIF de la Administración Pública a la que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo	

NIF del interesado o tercero habilitado a efectos de notificaciones (es el NIF vinculado al certificado electrónico del interesado para acceder a las notificaciones electrónicas)	
Correo electrónico para recibir la comunicación de notificaciones electrónicas	

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ACEPTO** que el órgano del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a quien se dirige esta petición, consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y, en concreto, a obtener la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

NOTA. Si el solicitante otorga la autorización señalada anteriormente, deberá marcar la siguiente casilla y presentar los documentos que se señalan.

Autorizo al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a obtener, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y/u otros sistemas ☐ electrónicos habilitados al efecto, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la Administración Pública a la que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo, para reconocer el derecho a obtener la subvención de ésta última.

En caso de no haber señalado la casilla anterior, y por tanto, oponiéndose a la consulta de los datos, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de estar exenta, no sometida o al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. En este último caso, el certificado deberá tener validez hasta la fecha de pago de la subvención.
- Certificado de estar exenta, no sometida o al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este último caso, el certificado deberá tener validez hasta la fecha de pago de la subvención.

En base a lo establecido en la Orden SCO/ 3703 /2005, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, modificada por la Orden SCO/2237/2006 de 26 de junio, y de acuerdo con la Orden del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el presente ejercicio

SOLICITA

Se le subvencione la ejecución de las actividades que se detallan en la Memoria que se adjunta, cuyo importe deberá ser ingresado en la siguiente cuenta corriente (indicar los 22 dígitos).

CUENTA BANCARIA ES

Administración Pública titular
de la cuenta bancaria

con NIF

La cuenta deberá estar dada de alta en el Tesoro Público

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), le informamos que los datos personales facilitados u obtenidos mediante la presentación de esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Consumo. c/Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID. dgconsumo@consumo.gob.es

PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@mdsocialesa2030.gob.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Posibilitar la gestión del procedimiento de concesión de la subvención solicitada

BASE JURÍDICA: Artículo 6.1.c) del RGPD con la legitimación que le concede la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DERECHOS RECONOCIDOS. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento, a través del procedimiento de ejercicio de los derechos de protección de datos personales disponibles en la sede electrónica del Ministerio. Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede dirigirse a la persona delegada de protección de datos o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (<https://www.aepd.es/es>)

INFORMACIÓN ADICIONAL. Sus datos personales no se comunicarán a terceros, ni está prevista transferencia a terceros países u organizaciones internacionales sin contar con el consentimiento expreso de la persona afectada, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Para más detalles del tratamiento específico de sus datos, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte la información actualizada en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, antes de firmar y presentar el presente formulario:

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/servicio-a-la-ciudadania/proteccionDatos.htm>

Firma digital
del solicitante